

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
“CHALLHUAHUACHO”
COTABAMBAS - APURIMAC

009

ACUERDO DE CONCEJO N° 006 -2012-MDCH/A

Challhuahuacho, 27 de Enero del 2012

Visto:

La Sesión de Concejo Ordinario de fecha 27 de Enero del 2012, con la presidencia del Sr. Odilón HUANACO CONDORI Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la concurrencia de los Regidores: José Antonio LIMA LUCAS, Marcelino Santiago COAQUIRA SOCA. José QUISPE AGUILAR, Mary Luz ESCALANTE CHOQUE Y Gilberto QUISPE SALAS, sobre la aprobación del presupuesto para la campaña navideña 2011, sobre la conformación de la Comisión Técnica para la fiscalización y revisión de los expedientes de pago y acervo documentario del Proyecto **Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Desagüe en la Localidad De Challhuahuacho - Cotabambas - Apurímac** y.

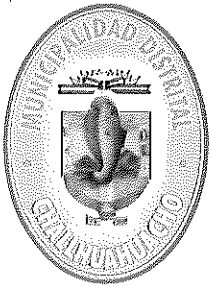
Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

Que además las Municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia acogiendo que las prioridades propuestas en los procesos de desarrollo local, así como promover apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos de primera necesidad conforme lo dispone taxativamente el Art. 73 numerales B), C), y D) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa

Fuerza que construye...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
“CHALLHUAHUACHO”
COTABAMBAS - APURIMAC

008

la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Art. VII del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que el gobierno en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción evitando la duplicidad y superposición de funciones con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público.

Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base de subsidiaridad

Con las facultades conferidas por el Art. 10 de la ley orgánica de municipalidades, los miembros del pleno por unanimidad aprobaron el siguiente acuerdo.

Acuerdo De Concejo

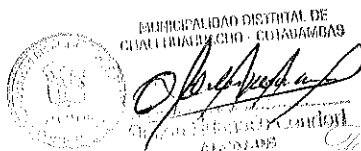
Artículo Primero- Aprobar la conformación de la Comisión Técnica para la fiscalización y revisión de los expedientes de pago y acervo documentario del proyecto **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE DESAGÜE EN LA LOCALIDAD DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURÍMAC** el mismo que estar conformado por las siguientes personas:

Ing. Everth CHAVES CCAHUANA
SR. Néstor Wilfredo ENRIQUEZ CASTELO
Abog. Deyvis Cristofer OROS SOTOMAYOR

FISCALIZADORA:
Reg. Mary Luz ESCALANTE CHOQUE

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y demás unidades orgánicas para la implementación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente.

Regístrese, Comuníquese Y Cúmplase

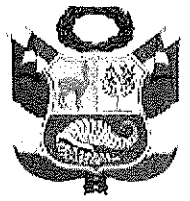


Fuerza que construye...



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

007



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA IDENTIDAD"

Challhuahuacho, 26 de Enero del 2012

INFORME N° 00006-2012-GI-MDCH-ECHCC.

AL : Señor Odilón Huanaco Condori.
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

DEL : Ing. Everth Chávez Ccahuana.
" Gerente de Infraestructura".



ASUNTO : Solicito Conformación de la Comisión para la revisión de los Expedientes pendientes de pago de la gestión 2010, Obra Saneamiento Básico Challhuahuacho - FOSBAM

REFERENCIA : OFICIO NRO 002-2012-FOSBAM/G/JPROY

Es grato de dirigirme a Usted, con el fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo para informarle que se ha recepcionado el documento de Referencia , en donde se solicita la Conformación de una Comisión por parte de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho de 01 Ingeniero, 01 Administrador, 01 Abogado , para la revisión de los Expedientes pendientes de pago en la Gestión 2010, de la Obra del Saneamiento Básico de Challhuahuacho, por lo que se solicita con urgencia conformar esta comisión para que de la conformidad de pago pendiente ya que los proveedores reclaman con justa razón que se les pague lo que se le adeuda de esta Obra.

Es en cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS
[Signature]
ING. EVERTH CHAVEZ CCAHUANA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA